



**CANDIDATURA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SANIDAD AMBIENTAL (SESA)**

**LEGISLATURA 2010-2014**

**Presidente: José M<sup>º</sup> Ordóñez Iriarte (Farmacéutico, Madrid, C. Sanidad)**

**Vicepresidente: Ángel Gómez Amorín (Biólogo, Santiago, C. Sanidad)**

**Secretaria: Guadalupe Martínez Juárez (Bióloga; Talavera, C. Salud y Bienestar Social)**

**Tesorero: José Jesús Guillén Pérez (Médico, Cartagena, C. Sanidad)**

**Vocales: Emiliano Aránguez Ruiz (Geógrafo, Madrid, C. Sanidad)**

**Covadonga Caballo Diéguez (Bióloga, Madrid, M. Sanidad)**

**Ana Fresno Ruiz (Bióloga/Farma, Madrid, M. Medio Ambiente)**

**Saúl García Dos Santos-Alves (Farmacéutico, Madrid, CNSA)**

**Antonio López Lafuente (Farmacéutico, Madrid, UCM-Farmacía)**

**Isabel Marín Rodríguez (Farmacéutico, Granada, C. Sanidad)**

**Teresa Martín Zuriaga (Farmacéutica, Teruel, C. Sanidad)**

**M<sup>º</sup> Luisa Pita Toledo (Farmacéutica, Tenerife, C. Sanidad)**

## **PROGRAMA**

### **INTRODUCCIÓN**

La salud ambiental es un componente esencial de la salud pública cuyo objetivo lo constituyen los riesgos de origen ambiental que pueden afectar a la salud de la población. Estos riesgos están cuantificados. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), alrededor de una cuarta parte del conjunto de las enfermedades para la población general (la tercera parte en el caso de los niños) y el 23 % de la mortalidad prematura a escala mundial se puede atribuir a factores ambientales.

La conciencia de todos estos hechos ha posibilitado diversas iniciativas internacionales, entre las que destaca (junto a otras muchas promovidas por Naciones Unidas, el G-8...) la Carta Europea sobre el Medio Ambiente y la Salud (Francfort, 1989), adoptada por los ministros de medio ambiente y sanidad de la Región Europea de la OMS. La Carta marcó el comienzo de un proceso que desembocó en la reunión de Budapest (2004) que, con el lema "Un futuro para nuestros niños", reunió a los representantes políticos de medio ambiente y sanidad de los 52 países miembros de la OMS Europa.

Por su parte, la Unión Europea lleva varios años desarrollando políticas de medio ambiente y salud que se han materializado en diferentes iniciativas políticas y legislativas destinadas a la protección del medio ambiente como instrumento de protección de la salud. Entre otras merece especialmente destacarse la Estrategia Europea de Medio Ambiente y Salud (SCALE) , cuyo objetivo general es reducir en Europa las enfermedades que provocan los factores ambientales, con especial énfasis en los niños.

La Sociedad Española de Sanidad Ambiental, nutriéndose de todo este marco de referencia, quiere seguir avanzando en la línea en que viene trabajando con el objeto de consolidarse en el papel de referente científico y técnico sobre esta materia en España, de cara a dar apoyo a los profesionales que trabajan en este campo, a las distintas Administraciones y a los ciudadanos.

Con este objetivo como referencia, se plantean las siguientes líneas de trabajo que de forma conjunta constituirían el Programa de la Sociedad Española de Sanidad Ambiental para la legislatura 2010-2014.

## **LÍNEAS DE TRABAJO A DESARROLLAR:**

### **1. Prestar apoyo y colaboración a las instituciones y organismos pertinentes para llevar a cabo las siguientes iniciativas:**

#### **a. Estrategia sanitaria sobre cambio climático y salud:**

El reconocimiento del carácter global del problema del cambio climático y la desconexión territorial existente entre emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) e impacto, hizo que la comunidad internacional formulase el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (también denominada Convención) que entró en vigor en el año 1994.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) se ha posicionado en varios documentos sobre la estrategia a seguir para proteger la salud de la población frente al cambio climático.

Se pretende apoyar las iniciativas que en esta materia se pongan en marcha para lograr que España tenga un plan de actuación en materia de salud pública frente al conjunto de retos que puede plantear el cambio climático.

#### **b. Plan Nacional de Salud y Medio Ambiente**

La Sociedad Española de Sanidad Ambiental ha sido una de las entidades que más han colaborado en la redacción de las bases del plan, que fue encargado por una acuerdo de encomienda al Centro Nacional de Sanidad Ambiental del Instituto de Salud Carlos III por parte de los Ministerios de Sanidad y Medio Ambiente.

Se pretende seguir apoyando y colaborando en estas iniciativas y fomentar el avance en la concreción de un Plan Nacional y en su implementación.

### **c. Estudio Nacional de Vigilancia Biológica Humana de Productos Químicos**

La vigilancia biológica humana de productos químicos se revela como un buen instrumento de trabajo de la Sanidad Ambiental, que serviría para reorientar las acciones de los programas de vigilancia y control.

Es un reto que ha de ser considerado desde SESA, que debería prestar todo su apoyo y colaboración para que salga adelante.

### **d. Vigilancia sanitaria de riesgos ambientales**

La iniciativa legislativa de la Generalitat Valenciana articulada a través del Decreto 95/2009, de 10 de julio, del Consell, por el que se crea el sistema de vigilancia sanitaria de riesgos ambientales puede servir de guía para promover iniciativas similares en otras CCAA, pero también para articular sistemas de vigilancia sanitaria que vayan más allá de lo que actualmente supone el SINAC o el NÁYADE.

Una manera de comenzar en esta línea supone la implantación y uso de indicadores de salud y medio ambiente, en la línea de lo desarrollado en The European Environment and Health Information System (ENHIS), que permitirían comparar las situaciones en que se encuentran los diferentes países o, en el caso de España, las diferentes comunidades autónomas.

La aplicación y el uso de estos indicadores en las distintas CCAA puede suponer una buena herramienta para la sanidad ambiental, puesto los indicadores sirven para dibujar el estado de la situación, para comparar, pero también para ver en perspectiva los avances que se vayan dando con la implementación de distintos programas.

Desde SESA se pretende fomentar el uso de indicadores consensuados que midan el estado de la salud y el medio ambiente en España.

## **2. Asesoramiento a empresas**

Muchas son las empresas que prestan servicios relacionados con la Sanidad Ambiental y que contribuyen de forma importante a mejorar los estándares sanitarios.

Estas empresas muchas veces están necesitadas de asesoramiento técnico-científico que bien podría ser provisto por SESA, bien de forma directa bien a través de la Fundación SESA que se quiere promover.

### **3. Aumentar la visibilidad de SESA**

SESA tiene una reconocida presencia en el ámbito de la salud pública. Sin embargo hay que seguir trabajando en fortalecer su imagen como sociedad de referencia técnico-científica en los temas de salud ambiental mediante la presencia en los foros a los que sea llamada y mediante la organización de Jornadas sobre aquellos temas de actualidad que suscitan preocupación o interés para la sociedad civil.

### **4. Actualización de los Estatutos de SESA**

La Sociedad Española de Sanidad Ambiental se fundó en el año 1991 y sus estatutos fueron redactados de acuerdo a la Ley de 1964. En el año 2002 se publicó la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, lo que obliga a revisar los estatutos y modificarlos de acuerdo con la nueva Ley y con las nuevas realidades de la Sociedad.

Ello debe abrir un amplio proceso de debate interno que conduzca a la adecuación de los estatutos a los nuevos tiempos y a las necesidades sentidas por sus socios, entre ellas, la de fijar una sede de la Sociedad.

Otro aspecto muy relevante sería la creación de Vocalías funcionales, que permitiría asignar tareas muy concretas a cada uno de los componentes de la Junta Directiva, entre ellas las de coordinación de los grupos de trabajo.

## **5. Creación de la Fundación SESA**

Se trabajará para proponer a la Asamblea de socios de SESA la creación de la Fundación SESA, con el fin de dotarse de un instrumento de servicio para el avance científico de la salud ambiental en nuestro país.

Esta Fundación se constituiría conforme establece la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada de Actividades de Interés General, con fecha 20 de febrero de 2001, mediante escritura pública otorgada ante notario, y reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación.

Se trataría de una Fundación sin ánimo de lucro, cuyos fines serían contribuir al conocimiento, desarrollo y perfeccionamiento de la salud ambiental, así como al de sus disciplinas afines, a través de reuniones, publicaciones, actos científicos, desarrollo de investigaciones y cualesquiera otras actividades culturales y científicas.

Se dotaría de sus estatutos propios y contaría con un patronato como máximo órgano de gobierno de la Fundación.

## **6. Potenciar la revista de Salud Ambiental**

La revista de Salud Ambiental, que comenzó su andadura en el mes de junio del año 2001, es el órgano de expresión y comunicación de la Sociedad Española de Sanidad Ambiental.

Desde sus comienzos, cuenta con un Comité de Redacción cuyo Director es José Vicente Martí Boscà, que ha gestionado con acierto el día a día de la revista hasta alcanzar el prestigio y visibilidad que actualmente tiene.

Se propone potenciar la revista de Salud Ambiental, cuyo Comité editorial estaría encabezado por el actual Director de la revista que contaría con un Editor adjunto y una serie de Editores asociados, con el compromiso expreso de trabajar para la revista.

Además se dotará de un Consejo Asesor, del que formarán parte profesionales nacionales y extranjeros de reconocido prestigio y que ayudarán a mantener viva la revista así como a visibilizar en sus respectivos ámbitos profesionales.

## **7. Manual de Salud Ambiental**

Con este objetivo se pretende continuar la labor desarrollada por la Junta Directiva anterior.

Por ello, se propone que esta tarea sea llevada a cabo hasta su culminación, por el mismo equipo de trabajo dirigido por José Vicente Martí Boscà.

## **8. Delegados de SESA en las Comunidades Autónomas**

Los Delegados de SESA en las Comunidades Autónomas son figuras de una gran relevancia a la que habrá que prestarles mayor apoyo. En la Junta Directiva habría una Vocalía para dinamizar las relaciones con los Delegados, para que puedan ejercer sus funciones de la mejor manera posible y con el mayor impacto y visibilidad posibles.

## **9. Página web de SESA**

La página Web de la Sociedad es uno de los mayores logros conseguidos por la Junta anterior. Se propone mantenerla como un instrumento vivo de consulta y crear una Vocalía específica para que haya un responsable que coordine todos los aspectos relativos a la misma.

Esta página debería tener una doble entrada. Una entrada será para profesionales, con el conjunto de documentos técnicos y legislativos que puedan ser de interés para los socios y visitantes y otra entrada será informativa, dirigida a la población general.

Como ya se ha comentado, la población percibe los riesgos ambientales como amenazas a su salud. Desde el cambio climático a la utilización de las

energías, las líneas de alta tensión o la transmisión de señales inalámbricas (WiFi), son riesgos percibidos por la población que raramente encuentran respuesta por parte de la Administración. La página Web proporcionará esta información a la población y debería estar redactada en un lenguaje comprensible para el ciudadano, sin por ello perder el rigor científico que estos temas requieren.

## **10. Impulsar grupos de trabajo activos**

La Sociedad Española de Sanidad Ambiental tiene que aprovechar la enorme experiencia de los técnicos de las Comunidades Autónomas en la materia, y dar respuesta a sus inquietudes profesionales. Para ello, es absolutamente necesario elaborar protocolos homogéneos de actuación ante determinados riesgos ambientales, mediante la aplicación de metodologías novedosas como la evaluación del riesgo en salud ("risk assessment, public health assessment, etc.") respetando en todo momento la idiosincrasia de cada CCAA.

La constitución de estos grupos de trabajo se podría llevar a cabo ante demandas concretas sentidas por los socios y en todo caso, contarán con un marco organizativo, para lo que se redactará el oportuno documento y contarán también con su correspondiente apoyo económico.

## **11. Colaboración con Iberoamérica**

El X Congreso Español y I Iberoamericano de Sanidad Ambiental servirá de punto de partida de encuentro con organizaciones similares a SESA, lo que propiciará la firma de acuerdos de colaboración que necesariamente deben servir para ir creando los puentes con los países iberoamericanos.

El intercambio de experiencias, la investigación, el apoyo a las iniciativas formativas, etc. propiciará la mejora de la intervención de los técnicos de salud ambiental de las dos orillas del Atlántico.

También en esta materia se propone dar continuidad a las actividades iniciadas por la Directiva saliente, que inició su andadura ofertando la colaboración de SESA a la Organización Panamericana de Salud (OPS).

## **12. Trabajar en el diseño de modelos de sanidad ambiental para España.**

El Ministerio de Sanidad y Política Social está trabajando en la redacción de la futura Ley de salud pública para España. Este es un buen marco para que la Sociedad Española de Sanidad Ambiental colabore en su redacción tratando de introducir en el articulado dos aspectos que pueden ser claves para el futuro de la sanidad ambiental: la definición clara del papel que se espera de la sanidad ambiental en el contexto de la salud pública, y el modelo organizativo más adecuado para poder cumplir ese papel.

Finalmente, se propone iniciar un debate sobre la creación de una Agencia de Sanidad Ambiental que desde el Ministerio de Sanidad y Política Social cubra las expectativas que se tienen: verdadera coordinación, homogeneidad de criterios técnicos en la aplicación de la legislación, participación de las CCAA en la toma de decisiones conjuntas, etc., es decir ese espacio organizativo que mejore las intervenciones en materia de sanidad ambiental en nuestro país.

Madrid, 4 de marzo de 2010